



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04363

13 Julio 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a correo de la Subdirección de Fiscalización del 11 de julio 2017, se solicita contratar los servicios de un Agente de Aduana, para la tramitación de importación de un servidor de software desde Rumania.

Que, el citado servicio no se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contratación Pública, según constatación del Departamento de Bienes y Servicios del 12 de julio 2017.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los Agentes de Aduanas Juan Borie Mafud y CIA Ltda. (Gabriel Borie), Browne Ltda. y Stein., para la tramitación de importación del citado equipo.

Que, la Subdirección de Fiscalización recomienda contratar a la Agencia de Aduanas Juan Borie Mafud y CIA Ltda., por ser la más conveniente para el Servicio, toda vez que los valores de despacho están definidos en su cotización, no así las otras dos agencias que cobrarán servicios adicionales una vez realizados el servicio.

Agencia de Aduana	Honorarios	Gastos de despacho	Totales \$
Gabriel Borie	\$ 59.500	\$ 32.130	91.630
Edmundo Browne	UF 2,38	Sin definir	Sin definir
Stein	UF 2,38	Sin definir	Sin definir

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde contratar dichos servicios, bajo la modalidad de trato directo, a la **Agencia de Aduanas Juan Borie Mafud y CIA Ltda.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:




Servicio Nacional de Aduanas
SNA - Chile
Teléfono 7770 21 4607



RESOLUCIÓN

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, los servicios de un Agente de Aduanas, para la tramitación de importación del Servidor de Software desde Rumania, a la **Agencia de Aduanas Juan Borie Mafud y CIA Ltda.**, Rut N° 76.410.899-K, con domicilio en Teatinos N° 20 Oficina 65, Santiago, por un monto total IVA incluido de \$ **91.630** (noventa y un mil seiscientos treinta pesos).
2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: Mensaje electrónico de la Subdirección de Fiscalización del 11 de julio 2017 y cotizaciones.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 03.05.00 y Objetivo Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EFZ/JCG/amm

Distribución:

-Subdepartamento de Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe:

SSD N°: 000000



Agencia de Aduanas Juan Borie Mafud y CIA Ltda.
Teatinos 20 Oficina 65
Santiago, Chile
Fono: 2211 1111